

## CONDICIONES GENERALES:

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Las presentes Condiciones Generales rigen para todos los pasajeros en sus viajes en crucero en las navieras Princess Cruises, Cunard Line, Holland America Line, Seabourn, Uniworld y Discover River Cruises, las que son puestas en su conocimiento por este documento y son incorporadas en los e- vouchers de viaje de los pasajeros.

### IMPORTANTE:

- ° Se encarece su cuidadosa y completa lectura para evitar posteriores desinformaciones, errores u omisiones de comprensión o interpretación. Cualquier duda o consulta previa al respecto será gratamente recibida y respondida.
- ° Complementan estas Condiciones Generales los respectivos Contratos de Transporte de las navieras, estando cada uno de ellos a su disposición en el siguiente link <https://www.mundocruceros.com/condicionesgenerales.phtml>, para su previo conocimiento según corresponda, entendiéndose sus términos y condiciones conocidos y aceptados por usted en caso de concretar su reserva.
- ° Las reservas aéreas y de hoteles que haga directamente el pasajero a través de la página [www.mundocruceros.com](http://www.mundocruceros.com) / [www.mundocruceros.com.pe](http://www.mundocruceros.com.pe) son de su exclusiva responsabilidad y de las empresas de transporte aéreo y hotelería. Se presumirá, por el sólo hecho de concretar el pasajero su reserva, que ha conocido y aceptado los Términos, Condiciones y Restricciones de los proveedores aplicables a dichos servicios. Mundocruceros es un tercero que actúa sólo como intermediario facilitador de la venta, quedando exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

## CONDICIONES GENERALES

**1.- Documentos de viaje, inmigración, visas y autorizaciones.** Es obligatorio para todos los pasajeros viajar con pasaporte válidamente emitido con una vigencia mínima de 6 meses posteriores a la fecha de término del viaje. Algunos países podrían exigir el uso del nuevo formato de pasaporte vigente. Es obligatorio y de responsabilidad exclusiva de los pasajeros conocer y cumplir los requerimientos de inmigración, visas y autorizaciones de cada país que se visite y su vigencia.

IMPORTANTE: Se recomienda al pasajero asesorarse debidamente al respecto con su Agencia de Viajes.

**2.- Precios o Tarifas** Los precios son por persona en base a cabina doble expresados en dólares estadounidenses y en su equivalencia en pesos chilenos.

- ° El tipo de cambio aplicable será el valor del dólar estadounidense determinado diariamente por el BSP (Bank Settlement Plan/IATA). Puede ocurrir que el tipo de cambio indicado en la publicidad no corresponda exactamente con el informado por BSP dada su fluctuación diaria, por lo que prevalecerá el valor vigente al día de pago efectivo.
- ° Los precios incluyen los impuestos portuarios.
- ° Cambios en los impuestos portuarios o de muellaje o del precio del petróleo aplicados por terceros, podrán hacer variar los precios calculados o pagados, al alza o a la baja, procediéndose entonces a su ajuste o devolución en la cuenta del pasajero a bordo.
- ° Verificar las condiciones de la tarifa que esté adquiriendo. No en todas las promociones rigen las políticas de compras y cancelación de las compañías.
- ° Salvo que se indique lo contrario, en el precio o tarifa del crucero no están incluidos los pasajes aéreos, terrestres, marítimos, fluviales, u otros para llegar o regresar desde el puerto de embarque, ni los gastos de casino, fotografías, excursiones, compras en las tiendas del barco, bebidas gaseosas o alcohólicas.

### 3.- Disponibilidad

- ° La cantidad de cabinas disponibles se indicará cada vez en la publicidad, en la página web Mundocruceros.com o Mundocruceros.com.pe será lo que se muestre vigente.



#### **4.- Seguros y Cancelaciones**

° Los Seguros de Cancelación (Waiver) de Princess Cruises y Cunard Line se pueden comprar sólo junto al depósito inicial de la cabina siempre y cuando ello ocurra con a lo menos 76 días de anticipación al zarpe y nunca junto al pago del saldo final. El seguro es personal e intransferible y no tiene devolución una vez comprado. Cubre hasta 72 horas antes del zarpe. No aplica en ciertas tarifas promocionales.

° El seguro CPP de Holland America y Seabourn Shield, se paga junto al primer pago (depósito o pago total) sin restricción de días de antelación de compra. Cubre hasta 24 horas antes del zarpe. Tiene un deducible.

IMPORTANTE: Verifique en los documentos que describen estos seguros para cada naviera, sus coberturas, aplicación y términos y condiciones.

#### **5.- Política respecto de menores de edad**

° La política de embarque de menores de edad está especificado en el contrato de cada naviera en nuestra página web [www.mundocruceros.com](http://www.mundocruceros.com) y [www.mundocruceros.com.pe](http://www.mundocruceros.com.pe)

Los menores de edad entre 16 y 20 años cumplidos y acreditados pueden viajar solos en una cabina, siempre y cuando a lo menos un adulto responsable esté viajando en otra cabina y se haga responsable de ellos. Salvo algunos países que tienen otras regulaciones. Los menores de 16 años cumplidos no pueden viajar sin un adulto compartiendo la misma cabina. Pueden viajar infantes a partir de los seis meses en algunos destinos y 1 año en el resto de las rutas. Debe consultarse el contrato de cada naviera.

#### **6.- Política respecto de mujeres embarazada**

Nuestras Navieras no permiten el embarque a mujeres embarazadas que el último día del viaje hayan entrado en la semana 24 de gestación. Por tanto, si está embarazada antes de pagar su cabina es obligatorio presentar certificado extendido por su médico, indicando que tanto la madre como el bebé se encuentran en condiciones de viajar y que el embarazo no es de alto riesgo, señalando el FUR (fecha de la última regla) y el FPP (fecha probable de parto).

#### **7.- Comidas y bebidas**

La travesía en crucero incluye comida entre las 6:00 horas y las 23:00 horas sólo en los restaurantes destinados al efecto. En aquellos restaurantes de especialidad, con horario entre las 18:00 horas y las 22:00 horas, se cobra un monto adicional por persona por el servicio, especificado en cada restaurante cada vez y están sujetos a reserva. El servicio a la cabina es sin costo adicional para los alimentos descritos como incluidos en el precio que el pasajero ya pagó; funciona las 24 horas del día salvo que se indique lo contrario en algún viaje específico.

En el precio del crucero para Princess Cruises, Cunard Line y Holland America Line no están incluidas las bebidas gaseosas o alcohólicas. Las navieras ofrecen promociones a bordo para adquirir bebidas gaseosas analcohólicas, bebidas alcohólicas, cafés especiales y vinos.

En Princess Cruises, Cunard Line y Holland America Line los líquidos incluidos gratuitamente en la travesía son: agua fría y caliente, té, café, leche, jugos, té helado que están para su consumo en el Buffet. Salvo su tarifa incluye el paquete de bebestibles que sí lo considere.

En Seabourn y Uniworld están incluidos todos los bebestibles analcohólicos y alcohólicos, las 24 horas del día.

#### **8.- Propinas**

No se encuentran incluidas las propinas, que son opcionales, y se cobran por separado en la cuenta del cliente a bordo diariamente. Su valor fluctúa entre los US\$ 11,50 y US\$ 15,50 dependiendo de la naviera y el tipo de cabina. Seabourn y Uniworld no tienen cobro por concepto de propinas, pues están incluidas en la travesía y en las excursiones en tierra descritas como incluidas en su viaje.

#### **9.- Uso de Tabaco a bordo**

Nuestras navieras prohíben fumar en todas las dependencias del barco incluidos los balcones. Solo se permite fumar en los lugares especialmente autorizados para ello, como algunos lugares en las terrazas cercanas a la piscina, algunos días en el casino y en los bares que son de fumadores. Todo debidamente señalado a bordo.



**NORMAS DE SEGURIDAD:** Los pasajeros en todo momento y en cualquier actividad a bordo o en tierra y excursiones, deberán respetar y acatar las normas de operación, de seguridad, de sanidad, horarios, y procedimientos a bordo, determinados por autoridad legal del Capitán del Crucero y su personal dependiente, conforme a la legislación aplicable en el barco y a las convenciones internacionales sobre navegación.

**LIMITACION DE RESPONSABILIDAD:** Mundo Cruceros, en conformidad a la ley, al Contrato de Transporte y a estas Condiciones Generales, no responderá por situaciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor, ni por cambios de itinerarios o rutas decididas por los Capitanes de Cruceros, o de líneas aéreas, transportistas, operadores de excursiones u otros, sea por razones climatológicas, técnicas o de seguridad propias de la industria del turismo internacional en cruceros y sus servicios anexos; ni por daños indirectos, morales o pérdida de ganancias. Tampoco responderá por incumplimiento u omisión de los pasajeros de requisitos de pasaporte y visas válidas y vigentes u otros documentos o requerimientos de inmigración o autorizaciones especiales en los distintos países de destino. Asimismo, Mundo Cruceros no responderá por incumplimiento por los pasajeros de sus deberes como consumidores de acuerdo con la legislación chilena, entre otros, el deber de informarse y conocer los contratos y términos y condiciones de su viaje, el deber de prudencia y cuidado personal y el deber de custodia de sus bienes, valores y pertenencias, evitando exponerse a riesgos y contingencias al respecto.

**Pandemia COVID-19:** En la limitación de responsabilidad de Mundo Cruceros precedente, se incluye todos los eventuales cambios, modificaciones y cancelaciones de viajes, destinos, itinerarios de cruceros marítimos o fluviales, rutas aéreas y terrestres, excursiones, hoteles, restaurants, espectáculos y, en general, cualquier otra actividad afectada directa o indirectamente por la situación de pandemia mundial del virus Covid-19 y sus variantes. Entre otras, a simple título ilustrativo y no exhaustivo, se menciona las decisiones de las autoridades de cualquier país o entidad respecto de aprobación y exigencia de vacunas, cierre de fronteras, puertos y aeropuertos, visas y permisos, cuarentenas, toques de queda, uso de mascarillas, distanciamiento social, restricciones y prohibiciones de desplazamiento, requerimiento y certificaciones de PCR, antígenos y otros exámenes médicos y cualesquiera otros sin exclusión alguna. En consecuencia, corresponderá al Pasajero revisar y actualizar el estado de cosas en estas materias al decidir su viaje y considerar la contratación de un seguro comprensivo de eventuales contingencias.

